

**Perfilación psicológica criminal en el sistema penal acusatorio colombiano: análisis crítico
y propuesta de modelo conceptual y metodológico preliminar**

Nasly Lorena Bustamante Rodríguez

Asesor

Ana Carolina Torres Gómez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades - ECSAH

Psicología

2025

Dedicatoria

A mi familia por su apoyo constante a lo largo de mi formación profesional, y por enseñarme el valor del esfuerzo, la disciplina y la perseverancia que hoy se reflejan en este logro académico.

Tabla de Contenido

Introducción	11
Justificación	14
Justificación Práctica y Social	14
Justificación Teórica y Disciplinar	15
Planteamiento del Problema	17
Objetivos	19
Objetivo General	19
Objetivos Específicos.....	19
Marco Teórico y Conceptual	20
Fundamentos Epistemológicos de la Perfilación Criminal.....	21
Modelos Internacionales de Perfilación Criminal.....	22
Modelo Inductivo (FBI).....	22
Psicología Investigativa (Canter).....	22
Análisis de Evidencia Conductual (BEA).....	23
Exigencias Metodológicas y Jurídicas en el Sistema Penal Colombiano	25
Fenomenología Criminal Colombiana y Retos para la Perfilación	26
Sicariato (Violencia Instrumental y Logística de Red).....	27
Feminicidio (Control Coercitivo y Victimología Relacional)	27
Estructuras Criminales (Perfil de Rol Vs Perfil Individual).....	27
Victimología Forense como Eje Metodológico	28

Riesgo de la Víctima.....	28
Exposición de la Víctima: Factor Situacional.....	29
Acceso del Agresor.....	29
Aplicación al Contexto Colombiano: Líderes Sociales Vs. Ciudadano Común...	30
Consideraciones Éticas y Límites del Perfilador	30
Síntesis Integradora: Bases para un Modelo Deductivo-Contextual Preliminar:	32
Limitaciones Detectadas	32
Potencialidades Identificadas.....	32
Exigencias Procesales	32
Vacíos Nacionales.....	33
Diseño Metodológico.....	36
Procedimiento de Recolección de Información	36
Instrumentos de Análisis.....	37
Fases del Procedimiento	38
Consideraciones Éticas	38
Resultados.....	40
Principios del Modelo Deductivo Contextual Colombiano (MDCC).....	40
Fases Operativas del Modelo Deductivo Contextual Colombiano (MDCC).....	42
Alcances y Límites del MDCC.....	45
Discusión.....	46
Conclusiones.....	50
Recomendaciones	52

Referencias Bibliográficas	54
----------------------------------	----

Lista de Figuras

Figura 1 *Fases del Modelo de Perfilación Deductiva-Contextual Colombiano (MDCC)..... 47*

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Síntesis Comparativa: Limitaciones y Potencialidades de los Modelos Internacionales</i>	24
Tabla 2 <i>Matriz de Contraste Metodológico y Fenomenológico</i>	33

Resumen

La perfilación criminal es una herramienta analítica utilizada en la investigación judicial, desarrollada principalmente en contextos anglosajones mediante enfoques inductivos, deductivos y estadísticos. En Colombia, su aplicación enfrenta tres problemáticas principales: la ausencia de protocolos estandarizados que orienten su uso, la limitada validación empírica de sus métodos y las dificultades para su admisibilidad como prueba pericial dentro del Sistema Penal Acusatorio. En este contexto, la presente monografía tiene como objetivo analizar críticamente las limitaciones, potencialidades y exigencias metodológicas y jurídicas de la perfilación psicológica criminal, con el fin de formular un modelo conceptual y metodológico preliminar adaptado a la realidad sociocriminal del país. La investigación se desarrolló mediante una revisión documental de enfoque cualitativo, basada en un análisis crítico-comparativo de literatura nacional e internacional, complementado con el examen del marco normativo vigente, especialmente la Ley 906 de 2004. Como resultado, se propone el Modelo Deductivo-Contextual Colombiano (MDCC), el cual integra el análisis de la evidencia conductual con la victimología forense y se estructura en fases orientadas a la reconstrucción lógica del hecho, el análisis contextual de la víctima y la inferencia del rol del agresor, este modelo incorpora principios como la trazabilidad inferencial, la neutralidad diagnóstica y el uso de lenguaje probabilístico, con el propósito de fortalecer su rigor científico y su posible admisibilidad en el ámbito pericial. En este sentido, el estudio contribuye a la consolidación de la perfilación criminal como una herramienta técnica más ajustada a las dinámicas delictivas colombianas, ofreciendo una base conceptual que puede orientar tanto la práctica investigativa como el desarrollo futuro de procesos de validación empírica.

Palabras clave: Perfilación psicológica criminal, psicología jurídica; Sistema penal acusatorio, Validez científica, prueba pericial, investigación judicial.

Abstract

Criminal profiling is an analytical tool used in judicial investigations, primarily developed in Anglo-Saxon contexts through inductive, deductive, and statistical approaches. In Colombia, its application faces three main challenges: the absence of standardized protocols to guide its use, the limited empirical validation of its methods, and the difficulties related to its admissibility as expert evidence within the adversarial criminal justice system. In this context, this monograph aims to critically analyze the limitations, potentialities, and methodological and legal requirements of criminal psychological profiling, in order to propose a preliminary conceptual and methodological model adapted to the country's sociocriminal reality. The study was conducted through a qualitative documentary review, based on a critical-comparative analysis of national and international literature, complemented by an examination of the current legal framework, particularly Law 906 of 2004. As a result, the Deductive-Contextual Colombian Model (MDCC) is proposed, integrating behavioral evidence analysis with forensic victimology and structured into phases aimed at the logical reconstruction of the event, the contextual analysis of the victim, and the inference of the offender's role. The model incorporates principles such as inferential traceability, diagnostic neutrality, and the use of probabilistic language, with the purpose of strengthening its scientific rigor and potential admissibility in forensic settings. In this sense, the study contributes to the consolidation of criminal profiling as a technical tool better aligned with Colombian criminal dynamics, offering a conceptual basis to guide both investigative practice and future empirical validation processes.

Keywords: Criminal psychological profiling, Legal psychology, Adversarial criminal justice system, Scientific validity, Expert evidence, criminal investigation.

Introducción

La investigación judicial actual, particularmente en el esclarecimiento de delitos violentos y seriales, se apoya cada vez más en la Psicología Jurídica y Forense como un campo que permite trascender el análisis exclusivo de la evidencia física, en este contexto, la perfilación criminal (criminal profiling) se configura como una técnica de apoyo investigativo orientada a inferir características conductuales, geográficas y funcionales de un agresor desconocido, a partir del análisis de la escena del crimen, la victimología y el modus operandi (Garrido, 2016; Turvey & Freeman, 2023). Esta herramienta ha sido ampliamente desarrollada en contextos anglosajones, especialmente a través de enfoques como el modelo inductivo del FBI en Estados Unidos y la Psicología Investigativa en el Reino Unido, lo que ha permitido la consolidación de un cuerpo teórico significativo, aunque acompañado de debates persistentes en torno a su validez científica y su rigor metodológico (Snook et al., 2008).

Sin embargo, su implementación en contextos jurídicos distintos, particularmente en Latinoamérica y Colombia, plantea desafíos relevantes que trascienden la simple transferencia de modelos teóricos, en el caso colombiano, el desarrollo de la técnica es aún incipiente, con un nivel limitado de conocimiento, aplicación y sistematización entre los actores judiciales, además de la ausencia de protocolos estandarizados y avalados académicamente que orienten su uso (Norza-Céspedes, 2021). Esta situación configura una brecha metodológica significativa, en la medida en que, mientras la perfilación es reconocida como una herramienta potencialmente útil para la investigación criminal, el Sistema Penal Acusatorio, regulado por la Ley 906 de 2004, exige que todo dictamen pericial cumpla con criterios estrictos de validez científica, fiabilidad y

aceptación dentro de la comunidad especializada, lo que implica la necesidad de garantizar un sustento metodológico sólido y verificable (Gutiérrez de Piñeres, 2010; Jaramillo, 2015).

Las consecuencias de esta brecha no son únicamente teóricas, sino que impactan directamente la práctica judicial, dado que la utilización de perfiles sin un adecuado sustento metodológico puede derivar en inferencias débiles, sesgos interpretativos o dificultades en su defensa durante el conainterrogatorio, limitando su utilidad tanto en la fase investigativa como en el ámbito pericial. A ello se suma que la fenomenología criminal colombiana presenta características propias —como el sicariato, el feminicidio y la criminalidad organizada— que no pueden ser comprendidas únicamente desde categorías desarrolladas en otros contextos, lo cual exige una articulación más estrecha entre el análisis criminológico y la victimología forense, entendiendo no solo al agresor, sino también las dinámicas relacionales, sociales y estructurales que configuran el hecho delictivo (Padilla et al., 2024).

En este sentido, el problema que orienta la presente monografía surge de la necesidad de superar la aplicación acrítica de modelos extranjeros y de avanzar hacia la construcción de un enfoque metodológico que responda a las particularidades del contexto colombiano, garantizando al mismo tiempo su coherencia con las exigencias del sistema penal. Por consiguiente, el objetivo general de este estudio es analizar las limitaciones, potencialidades y exigencias metodológicas y jurídicas de la perfilación psicológica criminal en el sistema penal acusatorio colombiano, con el fin de formular lineamientos para un modelo conceptual y metodológico preliminar adaptado a la realidad sociocriminal del país.

De esta manera, el estudio busca aportar a la consolidación de conocimiento contextualizado en el campo de la Psicología Jurídica y Forense, proponiendo una base

conceptual que no solo oriente la práctica investigativa, sino que también contribuya a fortalecer la validez y el uso técnico de la perfilación criminal en el ámbito pericial, en coherencia con los estándares científicos y jurídicos exigidos en el sistema de justicia colombiano.

Justificación

El presente estudio se justifica en la necesidad de analizar las limitaciones, potencialidades y exigencias metodológicas y jurídicas de la perfilación psicológica criminal en el sistema penal acusatorio colombiano, centrando especialmente la atención en la ausencia de una base metodológica sólida que respalde su validez científica y, en consecuencia, limite su posible uso en el ámbito pericial, con el fin de formular lineamientos para un modelo conceptual y metodológico preliminar adaptado al contexto sociocriminal del país.

Justificación Práctica y Social

En el ámbito de la investigación judicial colombiana, particularmente en casos de delitos violentos con autor desconocido, se ha reconocido la utilidad potencial de herramientas de análisis conductual que orienten la labor investigativa (Norza-Céspedes, 2013), sin embargo, la literatura nacional evidencia la ausencia de protocolos estandarizados y contextualizados para la aplicación de la perfilación criminal, así como la limitada sistematización académica de su uso en el país (Romero et al., 2022), lo que genera prácticas heterogéneas y dificulta su consolidación como herramienta técnica.

En este escenario, es importante diferenciar que la perfilación puede cumplir una función inicial como herramienta investigativa, orientando hipótesis y priorización de sospechosos, pero su eventual utilización como prueba pericial dentro del proceso penal implica exigencias mucho más rigurosas, relacionadas con la validez científica, la confiabilidad y la posibilidad de sustentar sus inferencias en escenarios de contradicción judicial. Esta distinción resulta clave, ya que el principal problema no radica únicamente en su uso operativo, sino en la falta de condiciones

metodológicas que permitan su tránsito hacia un uso técnicamente sustentado en el ámbito probatorio.

Adicionalmente, la transferencia directa de modelos desarrollados en otros contextos sociojurídicos puede resultar problemática frente a fenómenos como el sicariato, el feminicidio o la violencia organizada, cuyas dinámicas responden a condiciones estructurales particulares, por lo que el estudio no pretende validar empíricamente un modelo, sino formular lineamientos conceptuales y metodológicos preliminares que orienten su adaptación contextual y su posible desarrollo futuro.

En este sentido, el sistema penal acusatorio colombiano, regulado por la Ley 906 de 2004, establece exigencias estrictas en materia de admisibilidad de la prueba pericial, incluyendo criterios de validez científica y aceptación en la comunidad especializada (art. 273), lo que implica que cualquier aproximación de perfilación que aspire a tener alcance probatorio debe demostrar sustento metodológico, confiabilidad y delimitación técnica clara (Gutiérrez de Piñeres, 2010; Jaramillo, 2015), condiciones que actualmente no se encuentran plenamente desarrolladas en el contexto nacional.

Justificación Teórica y Disciplinar

Desde la perspectiva académica, el estudio contribuye al fortalecimiento de la Psicología Jurídica y Forense en Colombia mediante la generación de conocimiento contextualizado, reconociendo que la disciplina no puede depender exclusivamente de desarrollos teóricos producidos en contextos distintos al nacional, especialmente cuando las dinámicas criminales presentan particularidades socioculturales relevantes (Medina, 2022).

Asimismo, el proyecto incorpora un análisis crítico de los principales modelos de perfilación internacional, con el fin de identificar sus fundamentos empíricos, limitaciones metodológicas y posibles sesgos culturales (Snook et al., 2008; y Medina, G. A. H. 2022), lo cual no solo evita la adopción acrítica de enfoques foráneos, sino que permite sustentar la formulación de un modelo conceptual preliminar —el Modelo Deductivo-Contextual Colombiano (MDCC)— orientado a integrar el análisis de evidencia conductual con la victimología forense y a responder tanto a las particularidades del contexto sociocriminal colombiano como a las exigencias metodológicas y jurídicas del sistema penal.

De esta manera, la investigación no solo aporta a la discusión teórica sobre la validez de la perfilación criminal, sino que también ofrece una base conceptual que puede orientar su desarrollo como herramienta técnica, tanto en la práctica investigativa como en su posible consolidación dentro del ámbito pericial.

Planteamiento del Problema

La perfilación psicológica criminal ha sido desarrollada principalmente en contextos anglosajones, particularmente en Estados Unidos y Europa, donde se han consolidado enfoques como la perfilación inductiva basada en tipologías y la perfilación deductiva centrada en el análisis conductual del caso específico (Turvey, 2011; Garrido, 2016), los cuales han sido utilizados como herramientas de apoyo investigativo, aunque su eficacia depende en gran medida de la rigurosidad metodológica y del contexto sociocriminal en el que se aplican (Alison et al., 2002; Turvey, 2011).

En el caso colombiano, las dinámicas delictivas presentan características particulares asociadas a fenómenos como el sicariato, el feminicidio y la violencia organizada, los cuales responden a estructuras económicas ilegales, relaciones de poder y contextos socioculturales específicos que no siempre se ajustan a las tipologías clásicas desarrolladas en otros países (Vargas et al., 2019; Medina, 2020), de modo que la aplicación acrítica de modelos foráneos puede generar inferencias conductuales descontextualizadas o generalizaciones indebidas, limitando su utilidad operativa en la investigación judicial.

A ello se suma que el sistema penal acusatorio colombiano, regulado por la Ley 906 de 2004, establece que toda prueba pericial debe cumplir criterios de pertinencia, conducencia y utilidad, así como exigencias de validez científica, fiabilidad y rigor metodológico (art. 273), lo que sitúa a la perfilación criminal en un escenario particularmente exigente, en el que no basta con su utilidad investigativa, sino que se requiere un sustento técnico que permita defender sus inferencias en el ámbito judicial (Gutiérrez de Piñeres, 2010).

En este contexto, la perfilación criminal en Colombia enfrenta múltiples dificultades, entre ellas la ausencia de protocolos estandarizados, la limitada validación empírica de sus métodos y la falta de claridad sobre su alcance como herramienta investigativa o como eventual medio de prueba pericial; sin embargo, más allá de su acumulación, el núcleo del problema radica en la falta de una base metodológica sólida que garantice su validez científica, lo cual restringe su desarrollo técnico y limita su posible admisibilidad dentro del proceso penal.

Esta situación tiene implicaciones directas en la práctica judicial, ya que la utilización de perfiles sin criterios metodológicos claros puede afectar la orientación de las investigaciones, generar sesgos en la interpretación de la evidencia e incluso debilitar la valoración del dictamen pericial en juicio, especialmente en escenarios de contradicción y contrainterrogatorio, donde se exige sustentar cada inferencia con base en criterios verificables.

En consecuencia, se evidencia una doble tensión: por un lado, la necesidad de adaptar los modelos internacionales de perfilación psicológica criminal a las dinámicas sociocriminales propias del contexto colombiano; y por otro, la obligación de garantizar que cualquier herramienta utilizada en la investigación judicial cumpla con los estándares de validez científica exigidos por el sistema penal acusatorio, configurando así un vacío teórico-metodológico que limita la consolidación de la perfilación como una herramienta técnica rigurosa dentro del sistema de justicia colombiano.

En este contexto, surge la siguiente pregunta de investigación: **¿Cuáles son las limitaciones y exigencias metodológicas y jurídicas de la perfilación psicológica criminal en el sistema penal acusatorio colombiano, y qué lineamientos permitirían formular un modelo conceptual y metodológico preliminar adaptado al contexto sociocriminal del país?**

Objetivos

Objetivo General

Analizar las limitaciones, potencialidades y exigencias metodológicas y jurídicas de la perfilación psicológica criminal en el sistema penal acusatorio colombiano, con el fin de formular lineamientos para un modelo conceptual y metodológico preliminar, de carácter teórico, adaptado al contexto sociocriminal del país.

Objetivos Específicos

Realizar un estado del arte de la perfilación criminal, centrado en enfoques psicológicos y de análisis conductual, identificando sus principales fundamentos teóricos, metodológicos y empíricos, así como sus limitaciones en términos de aplicabilidad contextual.

Analizar las exigencias de validez científica y viabilidad jurídica de la perfilación psicológica criminal en el sistema penal acusatorio colombiano, considerando criterios como la fiabilidad, la reproducibilidad, la trazabilidad inferencial y su aceptación dentro de la comunidad científica, conforme a los estándares probatorios establecidos en la Ley 906 de 2004.

En este sentido, la validez científica de la perfilación puede analizarse a partir de tres dimensiones principales: (i) fiabilidad, entendida como la consistencia de los resultados; (ii) validez, referida a la correspondencia entre las inferencias y la realidad empírica; y (iii) reproducibilidad, como la posibilidad de que otros expertos alcancen conclusiones similares bajo las mismas condiciones (Snook et al., 2008)

Marco Teórico y Conceptual

La perfilación criminal ha dejado de ser una técnica basada en la intuición clínica para convertirse en una disciplina que busca el rigor empírico. Según Garrido (2016), el perfil no es una prueba directa de autoría, sino una hipótesis investigativa sobre las características de un agresor desconocido; no obstante, esta concepción es problematizada por Snook et al. (2008), quienes advierten que su validez depende de la posibilidad de someter dichas inferencias a verificación empírica. En la literatura reciente, se destaca la transición de la "perfilación basada en la experiencia" hacia la "perfilación basada en la evidencia" (Fox y Farrington, 2018).

Esta transición no ha sido lineal ni exenta de cuestionamientos, ya que mientras algunos autores destacan los avances en la sistematización metodológica, otros advierten que la perfilación aún enfrenta limitaciones en términos de validación empírica y control de sesgos (Snook et al., 2008). En este sentido, la literatura evidencia una tensión entre su utilidad operativa en la investigación criminal y las exigencias de rigor científico propias del ámbito forense, lo que obliga a analizar la técnica no solo desde su potencial práctico, sino también desde sus límites epistemológicos.

Dentro de los enfoques contemporáneos, el análisis de la evidencia conductual propuesto por Turvey constituye una aproximación de creciente interés en la literatura, especialmente por su énfasis en la inferencia deductiva. Este enfoque resulta pertinente en el sistema penal colombiano, en la medida en que permite sustentar las inferencias mediante la trazabilidad lógica de la evidencia, lo cual es especialmente relevante en escenarios de contradicción judicial.

A diferencia de los modelos inductivos basados en generalizaciones estadísticas, que pueden presentar limitaciones frente a contextos sociocriminales específicos, el enfoque

deductivo facilita una mayor articulación con las exigencias metodológicas del sistema penal. No obstante, su adopción no implica asumir su superioridad absoluta, sino reconocer sus ventajas relativas, así como la necesidad de una aplicación crítica y contextualizada, particularmente en escenarios con limitaciones en la calidad de la evidencia o presencia de coautoría (Turvey & Freeman, 2023).

La premisa fundamental de la perfilación es que el comportamiento en la escena del crimen es un reflejo de la personalidad del autor. Turvey y Freeman (2023) sostienen que todo delincuente deja una huella conductual que es única, compuesta por el Modus Operandi (necesidad funcional) y la Firma (necesidad psicológica). En la psicología forense actual, se discute si esta "huella" es estable o si evoluciona con el aprendizaje criminal, un punto crítico para entender el sicariato en Colombia (Vargas et al., 2019).

En este sentido, resulta necesario profundizar en los fundamentos epistemológicos que sustentan la perfilación criminal, con el fin de comprender sus alcances, límites y criterios de validez dentro del ámbito forense.

Fundamentos Epistemológicos de la Perfilación Criminal

El debate sobre su validez científica se centra en dos pilares fundamentales: la reproducibilidad y la tasa de error. En esta línea, Snook et al. (2008) cuestionan la fiabilidad de la perfilación cuando se fundamenta en juicios subjetivos, señalando la necesidad de que sus inferencias sean susceptibles de verificación y falsación. En coherencia con lo anterior, el análisis de la evidencia conductual (BEA; Turvey, 2011) propone que cada inferencia debe derivarse de manera lógica y trazable a partir de la evidencia física disponible, lo cual permite fortalecer su rigor metodológico. Este enfoque resulta especialmente relevante en el sistema

penal colombiano, en tanto facilita la sustentación técnica del análisis frente al conainterrogatorio, al basarse en datos verificables y no en generalizaciones intuitivas.

Modelos Internacionales de Perfilación Criminal

Modelo Inductivo (FBI)

El modelo de Análisis de Investigación Criminal (CIA), desarrollado por la Unidad de Ciencias del Comportamiento del FBI, se fundamenta en un enfoque inductivo, este método utiliza la dicotomía de escenas “organizadas” y “desorganizadas”, y parte de la premisa de que, si un agresor actual se comporta de manera similar a delincuentes estudiados en el pasado, compartirá también sus características de personalidad y antecedentes (Garrido, 2016).

Sin embargo, enfrenta una severa crisis de validez psicométrica, ya que como argumentan Snook et al. (2008), la clasificación binaria del FBI es excesivamente simplista, ya que la evidencia empírica demuestra que la mayoría de los agresores presentan rasgos mixtos, lo que invalida la utilidad de la categoría en un análisis riguroso. Además, desde una perspectiva de validez ecológica, este modelo presenta una limitación crítica para el contexto nacional: sus bases de datos se construyeron con asesinos seriales estadounidenses de hace cuatro décadas, aplicar estos parámetros a la realidad colombiana, donde imperan fenómenos como el sicariato, la violencia instrumental y el control territorial de estructuras criminales, resultaría en un sesgo metodológico que Norza-Céspedes et al. (2013) identifican como un riesgo para la administración de justicia, al carecer de pertinencia cultural y fenomenológica.

Psicología Investigativa (Canter)

La Psicología Investigativa, propuesta por David Canter, intenta dotar a la perfilación de un rigor científico mediante el uso del análisis estadístico multivariado, este enfoque se aleja de

la intuición y se basa en la Hipótesis de la Coherencia Delictiva, la cual sugiere que existe una relación funcional entre las variaciones del comportamiento criminal y las características del agresor en su vida cotidiana.

A pesar de su robustez matemática, este modelo presenta problemas fundamentales en la Hipótesis de la Homología, según las revisiones de Canter y Youngs (2009), no siempre es cierto que agresores con conductas similares tengan perfiles demográficos idénticos, lo que genera una "tasa de error" que puede confundir la investigación criminal; en el caso colombiano, el Perfil Geográfico (basado en la Hipótesis del Círculo) encuentra una barrera metodológica en la geografía urbana y social, ya que las ciudades colombianas están fragmentadas por "fronteras invisibles" y dinámicas de control de bandas que alteran los patrones de desplazamiento criminal previstos por los modelos estadísticos tradicionales, exigiendo un ajuste contextual que el modelo de Canter no contempla de forma nativa.

Análisis de Evidencia Conductual (BEA)

A partir de la revisión comparativa, el enfoque deductivo del Análisis de Evidencia Conductual se presenta como una alternativa con potencial de articulación metodológica para el contexto colombiano; sin embargo, esta valoración debe entenderse como una hipótesis analítica derivada del contraste entre modelos, y no como una conclusión definitiva. En este sentido, su principal fortaleza radica en la trazabilidad inferencial, al permitir que cada conclusión se derive de manera lógica a partir de la evidencia física del caso, lo cual responde a las exigencias de fiabilidad y falsabilidad señaladas por Snook et al. (2008). No obstante, como advierten Turvey y Freeman (2023), su aplicación también enfrenta limitaciones relevantes, especialmente en

contextos donde la calidad de la evidencia es deficiente o donde intervienen múltiples autores, lo que obliga a una implementación crítica y contextualizada.

A partir de estas diferencias, es posible identificar tres lógicas metodológicas distintas — inductiva, estadística y deductiva— cuya comparación permite evidenciar sus alcances y limitaciones en relación con el contexto colombiano.

Esta diferenciación no solo permite contrastar los enfoques existentes, sino que constituye la base analítica para la construcción del modelo conceptual propuesto en la investigación (MDCC), en tanto facilita la identificación de los elementos metodológicos más pertinentes para su adaptación al contexto colombiano.

Tabla 1

Síntesis Comparativa: Limitaciones y Potencialidades de los Modelos Internacionales

Modelo	Potencialidad (Valor Agregado)	Limitación Crítica (Falla Metodológica)
Inductivo (Fbi)	Facilidad de comunicación con agentes de campo y rapidez en la fase investigativa preliminar.	Subjetividad extrema, carece de validación científica y su tasa de error es desconocida, lo que lo hace vulnerable en juicios.
Investigativa (Canter)	Rigor estadístico y capacidad para vincular series de crímenes a través de perfiles geográficos.	Dependencia de datos, falla en contextos con bases de datos criminales pobres y su hipótesis de homología tiene baja fiabilidad.
Deductivo (Bea)	Robustez jurídica, se presenta como una alternativa con potencial de articulación metodológica para el contexto colombiano	Complejidad y costo, requiere mucho más tiempo de análisis y una calidad de evidencia física excepcional que no siempre existe.

Nota: La tabla muestra una comparación teórica entre modelos internacionales de perfilación criminal. *Obtenido de.* Elaboración Propia.

En conclusión, el análisis de los modelos internacionales permite identificar una brecha significativa entre la teoría global y la práctica forense en el territorio nacional, pues mientras que el enfoque inductivo del FBI y el estadístico de la Psicología Investigativa presentan limitaciones estructurales en cuanto a su validez y adaptabilidad al contexto delictivo local, el modelo deductivo (BEA) ofrece una ruta metodológica más compatible con el rigor científico exigido. No obstante, la viabilidad de cualquier propuesta de perfilación en el país no depende solo de su coherencia técnica, sino de su alineación con el marco normativo vigente.

Por lo tanto, resulta imperativo examinar las exigencias metodológicas y jurídicas del sistema penal colombiano, con el fin de determinar los criterios de admisibilidad y fiabilidad que debe cumplir la técnica para ser reconocida como una herramienta válida y efectiva en el proceso judicial.

Exigencias Metodológicas y Jurídicas en el Sistema Penal Colombiano

La implementación de la perfilación criminal en Colombia no puede entenderse únicamente como un ejercicio psicológico, sino que debe ajustarse a los estándares de admisibilidad probatoria del Sistema Penal Acusatorio. En el marco de la Ley 906 de 2004, la prueba pericial debe cumplir criterios de pertinencia, conducencia y utilidad, así como demostrar un sustento científico verificable. En este contexto, aunque el sistema colombiano no adopta de manera expresa el estándar Daubert, sí incorpora criterios funcionalmente equivalentes, tales como la posibilidad de verificación, la tasa de error conocida, la revisión por pares y la aceptación en la comunidad científica, lo que implica que la perfilación criminal debe fundamentar sus inferencias en metodologías reproducibles, transparentes y susceptibles de contraste empírico.

Resulta fundamental diferenciar la perfilación como herramienta investigativa de su eventual uso como prueba pericial. En la fase de indagación, el perfil cumple una función orientadora, permitiendo a la policía judicial priorizar hipótesis y optimizar recursos; sin embargo, su incorporación al juicio oral como prueba pericial exige un estándar significativamente mayor. En este escenario, el psicólogo forense actúa como testigo experto, no para atribuir responsabilidad penal, sino para explicar la relación lógica entre la evidencia conductual y las inferencias realizadas. En consecuencia, el dictamen debe expresarse en términos probabilísticos, sustentado en criterios de fiabilidad, validez y reproducibilidad, evitando afirmaciones categóricas y garantizando su resistencia al contrainterrogatorio.

Estas exigencias no solo delimitan el uso de la perfilación en el proceso penal, sino que constituyen un marco de referencia indispensable para la construcción del modelo metodológico propuesto (MDCC), en tanto establecen los criterios mínimos de validez, fiabilidad y aplicabilidad que debe cumplir en el contexto colombiano.

Fenomenología Criminal Colombiana y Retos para la Perfilación

La perfilación criminal en Colombia no puede ser una traslación literal de modelos extranjeros, ya que debe responder a una realidad delictiva con dinámicas propias. En este sentido, el análisis fenomenológico no solo describe estas particularidades, sino que cumple una función metodológica dentro del estudio, al permitir identificar variables contextuales —como la instrumentalidad del delito, la coautoría y el control territorial— que orientan la construcción del modelo propuesto.

Sicariato (Violencia Instrumental y Logística de Red)

A diferencia del asesino serial psicopático (que busca gratificación personal), el sicario en Colombia opera bajo una lógica de transacción y costo-beneficio. Padilla et al., (2024) argumentan que la perfilación en estos casos debe enfocarse en la "profesionalización", analizando el nivel de planificación y la logística de red implicada, esto incluye la selección del armamento, el uso de vehículos de escape y la "firma logística" de la estructura criminal. El reto para el perfilador es identificar si la ejecución responde a un actor tercerizado o a un cuerpo élite de la organización, permitiendo inferir la capacidad operativa y el alcance de la red que respalda el hecho.

Feminicidio (Control Coercitivo y Victimología Relacional)

Bajo el marco de la Ley 1761 (Ley Rosa Elvira Cely), la perfilación debe identificar el componente de género a través del análisis del control coercitivo, autores como Martínez y Mayoral (2020), señalan que el perfilador debe centrarse en la victimología relacional, ya que estos crímenes suelen ser la culminación de un ciclo de violencia sistémica. El análisis del ensañamiento (overkill) y marcas conductuales específicas en la escena —como la humillación del cuerpo o el posicionamiento— permiten al perito diferenciar una agresión impulsiva de un acto de dominación y castigo derivado del vínculo previo entre agresor y víctima.

Estructuras Criminales (Perfil de Rol Vs Perfil Individual)

En contextos de criminalidad organizada, como el microtráfico o la extorsión, el análisis del perfil individual resulta insuficiente, por lo que se requiere un perfil de rol. Según Álvarez, W. (2024), la psicología jurídica debe aportar herramientas para distinguir entre el "autor material" (el que ejecuta) y el "autor intelectual" o determinador. El reto metodológico aquí es

analizar la jerarquía y la comunicación criminal dentro de la escena; la conducta observada no siempre refleja la personalidad del ejecutor, sino las órdenes y la cultura de la estructura criminal, obligando al perfilador a discernir roles funcionales para facilitar la desarticulación de nodos jerárquicos.

En conjunto, estos fenómenos evidencian que la conducta criminal en el contexto colombiano no puede ser interpretada exclusivamente desde categorías individuales, sino que requiere un análisis que integre factores estructurales, relacionales y funcionales. Esta comprensión resulta fundamental para orientar la construcción de un modelo metodológico que no solo describa al agresor, sino que permita interpretar su rol dentro de dinámicas criminales más amplias, lo cual constituye un elemento central en la propuesta desarrollada en este estudio.

Victimología Forense como Eje Metodológico

La victimología forense en la perfilación deductiva no se limita al estudio del daño sufrido, sino que utiliza a la víctima como un "espejo" de las decisiones del agresor. Según Turvey (2011), la selección y el tratamiento de la víctima revelan las fantasías, motivaciones y el nivel de planificación del ofensor. Para el contexto colombiano, este análisis requiere desglosar cuatro factores fundamentales:

Riesgo de la Víctima

El riesgo de la víctima se refiere a la probabilidad de que una persona sea blanco de un ataque criminal en función de su estilo de vida y actividades cotidianas. Turvey (2011) propone una categorización tripartita que es esencial para el perito en Colombia:

A. Riesgo Bajo: Corresponde a sujetos con rutinas estables y baja exposición al peligro; en estos casos, la selección de la víctima sugiere un mayor nivel de planificación o cercanía por parte del agresor.

B. Riesgo Medio: Incluye individuos con exposición ocasional a entornos de riesgo; el análisis permite valorar si el delito responde a una oportunidad circunstancial o a una selección parcial.

C. Riesgo Alto: Comprende personas con exposición constante a contextos peligrosos; en estos casos, el comportamiento del agresor tiende a ser más oportunista, aprovechando vulnerabilidades preexistentes.

Exposición de la Víctima: Factor Situacional

Diferente al riesgo por estilo de vida, la exposición se refiere a cuánto se expuso la víctima al peligro en el momento específico del crimen, una víctima de riesgo bajo puede tener una exposición alta si, por ejemplo, se avería su vehículo en una zona solitaria a medianoche. Este análisis es vital para determinar si el agresor buscó a una víctima específica o si simplemente aprovechó una oportunidad circunstancial (Padilla et al., 2024).

Acceso del Agresor

Este factor analiza la facilidad o dificultad que tuvo el victimario para llegar a la víctima, implica evaluar las barreras físicas, sociales o de seguridad que el agresor tuvo que sortear. Si el acceso fue difícil (ej. un conjunto cerrado o una zona custodiada), el perfil apunta a un agresor con conocimiento previo del entorno o una logística avanzada. En Colombia, el acceso del agresor a menudo está mediado por el control territorial de bandas, donde el agresor puede tener "permiso" o pertenecer a la estructura que domina la zona.

Aplicación al Contexto Colombiano: Líderes Sociales Vs. Ciudadano Común

El análisis victimológico en Colombia debe ser necesariamente político y contextual, la diferencia entre perfilar el asesinato de un líder social y un ciudadano común es radical:

El líder social, presenta un riesgo de estilo de vida alto debido a su rol de confrontación con estructuras de poder, sin embargo, su muerte suele ser producto de una exposición controlada (el agresor planifica el momento exacto para vulnerar sus esquemas de seguridad). El perfil resultante no apunta a una psicopatología, sino a un perfil operativo instrumental: un victimario (sicario) que actúa por contrato, con alta logística y una motivación de silenciamiento político.

El ciudadano común, en casos de delincuencia urbana, el ciudadano suele tener un riesgo bajo, pero su exposición aumenta por factores ambientales (inseguridad ciudadana). Si el crimen presenta ensañamiento, el perfil se aleja de lo instrumental para buscar rasgos de personalidad impulsiva o reactiva.

De este modo, la victimología forense se consolida como un componente esencial dentro del análisis deductivo, en tanto permite estructurar inferencias a partir de variables verificables y contextualizadas. Su adecuada integración no solo fortalece la coherencia del perfil, sino que reduce el riesgo de interpretaciones subjetivas, contribuyendo a una mayor solidez metodológica en escenarios investigativos y periciales (Turvey, 2011; Fox, B. et al., 2020).

Consideraciones Éticas y Límites del Perfilador

El ejercicio de la perfilación criminal en Colombia exige no solo rigor metodológico, sino el cumplimiento del marco ético establecido en la Ley 1090 de 2006. En este contexto, la validez del análisis no depende únicamente de su coherencia lógica, sino de su sustentación en

metodologías verificables, tal como advierte Juárez (2020), quien señala que el uso de inferencias no contrastables compromete la integridad del proceso judicial. En consecuencia, el perfilador debe limitarse a formular hipótesis sustentadas en evidencia, evitando la incorporación de juicios subjetivos o generalizaciones que puedan afectar la imparcialidad de la investigación.

Un riesgo ético latente en la técnica es el riesgo de estigmatización, el perfilador debe ser consciente de que sus inferencias pueden generar sesgos hacia sectores específicos de la población basados en estereotipos sociales, raciales o económicos. Por ello, la construcción del perfil debe fundamentarse exclusivamente en la evidencia conductual derivada de la escena y no en prejuicios del investigador, esta rigurosidad es el único mecanismo para salvaguardar la presunción de inocencia, un derecho fundamental que se ve amenazado cuando un perfil se presenta como una verdad absoluta en lugar de una hipótesis probabilística. El psicólogo forense tiene la obligación ética de aclarar que el perfil es una herramienta de orientación y no una prueba de culpabilidad, evitando así sentencias condenatorias anticipadas en la opinión pública o en los entes de control, lo cual ha sido ampliamente discutido en la literatura sobre sesgos en la investigación criminal (Alison et al., 2002).

Finalmente, la responsabilidad profesional del perfilador en el sistema penal colombiano implica un equilibrio entre el deber de colaboración con la justicia y el respeto por los derechos del investigado, en el análisis del "sujeto ausente", si bien no existe un consentimiento informado directo del agresor desconocido, el perito debe actuar bajo el principio de justicia y beneficencia social, asegurando que su dictamen sea reproducible y transparente.

La mayor falta ética en este campo es la extralimitación de funciones: el perfilador que asume el rol de juez o que presenta inferencias sin trazabilidad probatoria no solo vulnera la ética

del psicólogo, sino que pone en riesgo la integridad de la administración de justicia (García & Muñoz, 2021).

Síntesis Integradora: Bases para un Modelo Deductivo-Contextual Preliminar:

Tras el análisis desarrollado en este capítulo, se establecen los fundamentos teóricos y fenomenológicos para una propuesta metodológica adaptada a la realidad nacional. Esta síntesis constituye el cierre del marco referencial, integrando los hallazgos en cuatro ejes fundamentales:

Limitaciones Detectadas

Se ha evidenciado que los modelos inductivos (FBI) y estadísticos (Investigative Psychology) presentan una baja validez ecológica en Colombia, su dependencia de bases de datos extranjeras y categorías binarias (organizado/desorganizado) resulta insuficiente para abordar la complejidad de la criminalidad local.

Potencialidades Identificadas

El Análisis de Evidencia Conductual (BEA) se identifica como el paradigma con mayor viabilidad, debido a su naturaleza deductiva que permite estudiar cada caso como una unidad única, facilitando la creación de perfiles basados en la lógica y la evidencia física.

Exigencias Procesales

Bajo la Ley 906 de 2004, cualquier modelo de perfilación debe cumplir con estándares de fiabilidad, trazabilidad y lenguaje probabilístico, la técnica debe alejarse de la intuición para convertirse en un medio de prueba pericial admisible y resistente al contrainterrogatorio.

Vacíos Nacionales

Persiste una carencia de protocolos que integren el análisis de "logística de red" en sicariato y el "control coercitivo" en feminicidios, este vacío justifica la creación de una propuesta que no solo observe al agresor, sino al engranaje criminal y social en el que este opera.

Como resultado de esta integración, la siguiente matriz de contraste fundamenta la necesidad de transitar hacia un enfoque deductivo-contextual:

Tabla 2

Matriz de Contraste Metodológico y Fenomenológico

Variable	Modelo FBI (EE.UU. - Inductivo)	Modelo BEA (Turvey - Deductivo)	Realidad Colombiana (Sicariato/Feminicidio)
Motivación	Predominantemente Psicológica/Interna (Fantasía, poder, control, motivación sexual).	Funcional y Psicológica (Analiza qué ganancia obtuvo el agresor del crimen específico).	Instrumental y de Control Social (Lucro, ajuste de cuentas, control territorial o castigo de género).
Escena	Clasificación dicotómica: Organizada vs. Desorganizada.	Análisis de la Evidencia Física y Conductual única del caso, sin categorías preestablecidas.	Escenas con Logística de Red (múltiples autores, rutas de escape planeadas, uso de armas de fuego).
Víctima	Seleccionada por Simbolismo o vulnerabilidad para satisfacer una fantasía.	Analizada según su Riesgo y Exposición para determinar el acceso del agresor.	Seleccionada por Vulnerabilidad Social o por su Rol Político/Relacional (Feminicidio).
Tipo De Agresor	El "Asesino Serial" con Psicopatología (Suelen ser actores solitarios).	Un individuo con rasgos inferidos a partir de acciones lógicas en la escena.	El "Agresor por Encargo" o el "Agresor Relacional". Actúa como parte de una estructura o ciclo de violencia.

Nota. Comparación entre los modelos de perfilación criminal FBI y BEA y su relación con

fenómenos criminológicos colombianos. *Obtenido de.* Elaboración Propia.

En síntesis, el análisis desarrollado permite identificar que las limitaciones de la perfilación criminal en el contexto colombiano no se derivan únicamente de la técnica en sí misma, sino de la ausencia de una articulación metodológica que integre de manera coherente la evidencia conductual, la victimología forense, los factores situacionales y las exigencias jurídicas del sistema penal. En este sentido, mientras que los modelos inductivos y estadísticos presentan restricciones en términos de validez ecológica y aplicabilidad contextual, el enfoque deductivo se presenta como una alternativa con mayor potencial de articulación metodológica, aunque su implementación requiere una adaptación crítica a las particularidades de la criminalidad nacional.

A partir de lo anterior, se evidencia que la construcción de inferencias trazables, basadas en evidencia verificable y expresadas en términos probabilísticos, constituye un criterio central para garantizar la fiabilidad y validez de la perfilación en escenarios tanto investigativos como periciales. Asimismo, el análisis realizado permite identificar que fenómenos como el sicariato, el feminicidio y la criminalidad organizada exigen superar una lectura exclusivamente individual del agresor, orientando el estudio hacia la comprensión de su rol funcional dentro de estructuras delictivas más amplias, particularmente en contextos de coautoría, como lo plantea Álvarez, W. (2024).

En este marco, la transición hacia un perfil de rol no se plantea como una afirmación categórica, sino como una hipótesis analítica sustentada en la evidencia revisada, que permite interpretar la conducta criminal en función de dinámicas estructurales y relacionales propias del contexto colombiano. De este modo, el modelo propuesto se fundamenta en la integración de tres elementos: la inferencia deductiva basada en evidencia conductual, el análisis victimológico

como eje estructurador de hipótesis y la incorporación de variables contextuales como la instrumentalidad del delito y la coautoría.

En consecuencia, esta integración no solo permite superar las limitaciones identificadas en los modelos tradicionales, sino que sustenta la pertinencia de avanzar hacia un enfoque deductivo-contextual, el cual constituye la base teórica del Modelo Deductivo-Contextual Colombiano (MDCC), cuya formulación se desarrollará en los capítulos metodológicos siguientes, orientada a fortalecer el rigor científico y la aplicabilidad pericial de la perfilación criminal en el país.

Diseño Metodológico

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo de carácter interpretativo–comparativo, orientado al análisis crítico de los fundamentos teóricos, metodológicos y jurídicos de la perfilación criminal, con el propósito de sustentar la construcción de un modelo conceptual adaptado al contexto colombiano. En este sentido, no se busca la generalización estadística, sino la comprensión analítica de los enfoques existentes y su pertinencia frente a la realidad criminológica nacional.

En coherencia con lo anterior, el estudio se enmarca en una revisión documental de tipo integrativo, en tanto permite recopilar, analizar y contrastar aportes teóricos, empíricos y normativos provenientes de distintas tradiciones investigativas, integrándolos en una propuesta analítica unificada. A diferencia de una revisión sistemática estricta, este enfoque no se limita a la evaluación cuantitativa de evidencia, sino que prioriza la interpretación crítica y la articulación conceptual, lo cual resulta pertinente para los fines propositivos de la investigación.

En cuanto a su alcance, el estudio es de carácter descriptivo–propositivo, ya que, por una parte, analiza los principales modelos internacionales de perfilación criminal —inductivo, estadístico y deductivo— y, por otra, formula lineamientos teóricos para la construcción de un modelo metodológico contextualizado (MDCC). Esta articulación evita la fragmentación entre descripción y propuesta, en tanto el análisis comparativo constituye la base directa para la formulación del modelo.

Procedimiento de Recolección de Información

Se implementó un protocolo de búsqueda documental orientado a garantizar la rigurosidad, pertinencia y actualidad de las fuentes. Para ello, se consultaron bases de datos

especializadas como Scopus, Web of Science, ScienceDirect, Redalyc y SciELO, así como el repositorio institucional de la Policía Nacional de Colombia.

La búsqueda se delimitó principalmente a documentos publicados entre 2019 y 2025, con el fin de asegurar la vigencia teórica y normativa del análisis, especialmente en relación con la Ley 906 de 2004 y los fenómenos criminológicos contemporáneos. No obstante, se incorporaron fuentes clásicas de carácter fundacional —como Turvey (2011) y et al. (2008)— cuya relevancia teórica resulta indispensable para comprender la evolución y los debates estructurales de la disciplina.

Se emplearon descriptores en español e inglés (Criminal Profiling, Forensic Psychology, Evidence-based Profiling, admisibilidad pericial, sicariato, feminicidio), definidos a partir de tesauros especializados (DeCS y MeSH). Asimismo, se establecieron criterios de inclusión y exclusión orientados a privilegiar literatura científica arbitrada, documentos académicos especializados y fuentes jurídicas relevantes, descartando materiales sin sustento técnico.

Instrumentos de Análisis

El procesamiento de la información se realizó mediante dos instrumentos diseñados para garantizar la trazabilidad y validez del análisis:

En primer lugar, la Ficha de Resumen Analítico (RAE), utilizada para sistematizar cada fuente, identificando autor, objetivo, enfoque metodológico, principales hallazgos y aportes al problema de investigación. Este instrumento permitió estandarizar la extracción de información y evitar sesgos interpretativos.

En segundo lugar, una matriz de triangulación categorial, en la cual se articularon tres dimensiones de análisis: (a) modelos internacionales de perfilación, (b) fenómenos

criminológicos del contexto colombiano y (c) exigencias jurídicas del sistema penal acusatorio. Esta matriz permitió contrastar los enfoques teóricos con la realidad nacional y los criterios de admisibilidad pericial, garantizando coherencia entre el análisis y la propuesta del modelo.

Fases del Procedimiento

El desarrollo de la investigación se estructuró en cuatro fases articuladas:

En una primera fase, se realizó la curaduría documental, consistente en la búsqueda, selección y organización sistemática de las fuentes.

En una segunda fase, se llevó a cabo el análisis crítico de los modelos internacionales, evaluando sus fundamentos, alcances y limitaciones metodológicas.

En una tercera fase, se examinaron los criterios de validez científica y admisibilidad pericial en el sistema penal colombiano, en concordancia con la Ley 906 de 2004 y los estándares de prueba experta.

Finalmente, en una cuarta fase, se efectuó el contraste contextual, integrando los hallazgos teóricos, criminológicos y jurídicos, lo cual permitió la formulación de los lineamientos del Modelo Deductivo-Contextual Colombiano (MDCC).

Consideraciones Éticas

Dada la naturaleza documental de la investigación, no se realizó intervención directa con seres humanos; sin embargo, el estudio se rige por principios éticos fundamentales aplicables al análisis académico y científico. En este sentido, se garantizan la rigurosidad, transparencia, trazabilidad y ausencia de sesgos en el manejo, interpretación y presentación de la información.

La rigurosidad se asegura mediante la selección de fuentes científicas arbitradas y la aplicación sistemática de criterios de inclusión y exclusión. La transparencia se refleja en la

explicitación del procedimiento metodológico y de los instrumentos utilizados, permitiendo la comprensión y eventual replicabilidad del análisis. Por su parte, la trazabilidad se garantiza a través del uso de fichas RAE y matrices de análisis, que permiten identificar el origen de cada inferencia teórica. Finalmente, se procura la minimización de sesgos mediante la contrastación de autores, enfoques y posturas críticas.

En relación con el marco normativo, la referencia a la Ley 1090 de 2006 se entiende en términos de los principios generales del ejercicio ético del psicólogo, particularmente en lo referente a la responsabilidad profesional, el uso de conocimiento científico validado y la delimitación de los alcances de la disciplina. No obstante, se reconoce que, al no existir intervención directa, su aplicación es de carácter orientador y no procedimental.

En cuanto a los recursos tecnológicos, se emplearon herramientas de procesamiento de texto y hojas de cálculo para la sistematización de la información, así como gestores bibliográficos para la organización de referencias. Estas herramientas permitieron optimizar el manejo de datos y fortalecer la organización del análisis.

Finalmente, la planificación del estudio se estructuró en fases distribuidas a lo largo de ocho meses, incluyendo búsqueda documental, análisis crítico, integración teórica y redacción, lo que permitió garantizar la viabilidad del proceso investigativo y la coherencia en el desarrollo de los objetivos propuestos.

Resultados

A partir del análisis comparativo de los modelos internacionales de perfilación criminal, así como del examen de las exigencias jurídicas y las particularidades fenomenológicas del contexto colombiano, se identificó la necesidad de estructurar un enfoque metodológico que permitiera integrar la inferencia basada en evidencia conductual con variables contextuales propias de la criminalidad nacional. En este sentido, uno de los principales hallazgos del estudio es la insuficiencia de los modelos inductivos y estadísticos para responder a fenómenos caracterizados por la coautoría, la instrumentalidad del delito y el control territorial, lo que orienta la construcción de una propuesta metodológica de carácter deductivo-contextual.

Como resultado de este proceso analítico, se formula el Modelo Deductivo-Contextual Colombiano (MDCC), concebido como una herramienta metodológica orientada a fortalecer la trazabilidad inferencial, la coherencia lógica del análisis y su aplicabilidad dentro del sistema penal acusatorio colombiano.

Este hallazgo delimita el resultado central del estudio, al evidenciar la necesidad de un modelo que articule inferencia conductual, exigencias jurídicas y variables contextuales en el análisis criminal.

Principios del Modelo Deductivo Contextual Colombiano (MDCC)

El Modelo Deductivo-Contextual Colombiano (MDCC) se estructura como una propuesta metodológica preliminar orientada a fortalecer la trazabilidad inferencial de la perfilación criminal dentro del sistema penal acusatorio colombiano. Su formulación se fundamenta en cinco principios rectores que garantizan la coherencia entre la evidencia, el análisis y su aplicación jurídica.

En primer lugar, la primacía de la evidencia observable establece que toda inferencia debe derivarse exclusivamente de evidencia física verificable, de la conducta observable en la escena y de la documentación procesal disponible, excluyendo interpretaciones clínicas no sustentadas empíricamente y evitando extrapolaciones basadas en tipologías generales.

En segundo lugar, la contextualización sociocriminal controlada permite incorporar variables sociales, culturales y territoriales propias del contexto colombiano —como la violencia instrumental, las estructuras criminales y la vulnerabilidad social—, sin que estas sustituyan la evidencia específica del caso, operando únicamente como un marco interpretativo auxiliar.

En tercer lugar, la neutralidad diagnóstica implica que el modelo no formula diagnósticos psicopatológicos ni determina culpabilidad, limitando sus inferencias a características conductuales y funcionales derivadas del hecho investigado, sin realizar atribuciones clínicas en ausencia de evaluación directa.

En cuarto lugar, la pertinencia jurídica y el uso de lenguaje probabilístico exigen que las conclusiones se formulen como inferencias razonadas y no categóricas, presentando el perfil como una hipótesis investigativa técnicamente sustentada, cuya valoración corresponde exclusivamente al juez conforme a los estándares del sistema penal acusatorio colombiano.

Finalmente, la delimitación epistemológica establece que la validez interna del modelo se sustenta en la articulación sistemática entre la evidencia empírica, las categorías analíticas y los criterios jurídicos aplicables, lo que garantiza coherencia entre las inferencias formuladas y los elementos observables del caso. Asimismo, su aplicabilidad se fundamenta en la estructuración de fases operativas replicables en distintos escenarios investigativos, siempre que se cuente con

condiciones mínimas de calidad en la evidencia disponible, reconociendo su carácter preliminar y su función analítica, sin sustituir otros medios de prueba.

Fases Operativas del Modelo Deductivo Contextual Colombiano (MDCC)

El MDCC se operacionaliza a través de una secuencia de fases analíticas interrelacionadas que permiten estructurar el proceso de inferencia de manera lógica, trazable y jurídicamente pertinente.

En una primera fase, correspondiente al análisis estructural de la escena del hecho, se examina la logística del crimen a partir de elementos como el tipo de arma empleada, el número y la distribución de las lesiones, los indicadores de planificación o improvisación, las rutas de acceso y escape, la posible existencia de coautoría y la presencia de elementos simbólicos o comunicativos en la escena. Este análisis permite establecer el nivel de organización del hecho y las condiciones materiales de su ejecución.

En una segunda fase, denominada análisis victimológico contextual, se evalúan de manera integrada el riesgo estructural de la víctima, su exposición situacional en el momento del hecho y la accesibilidad relacional del agresor, lo que permite inferir, en términos probabilísticos, si la selección de la víctima responde a una oportunidad circunstancial, a condiciones de vulnerabilidad o a un vínculo previo significativo.

En una tercera fase, correspondiente a la inferencia motivacional derivada, la motivación no se presume como punto de partida, sino que se construye a partir de la integración de la logística observada, la relación víctima-agresor y las posibles ganancias funcionales del delito, tales como beneficios económicos, control territorial o significados simbólicos. De este modo, se

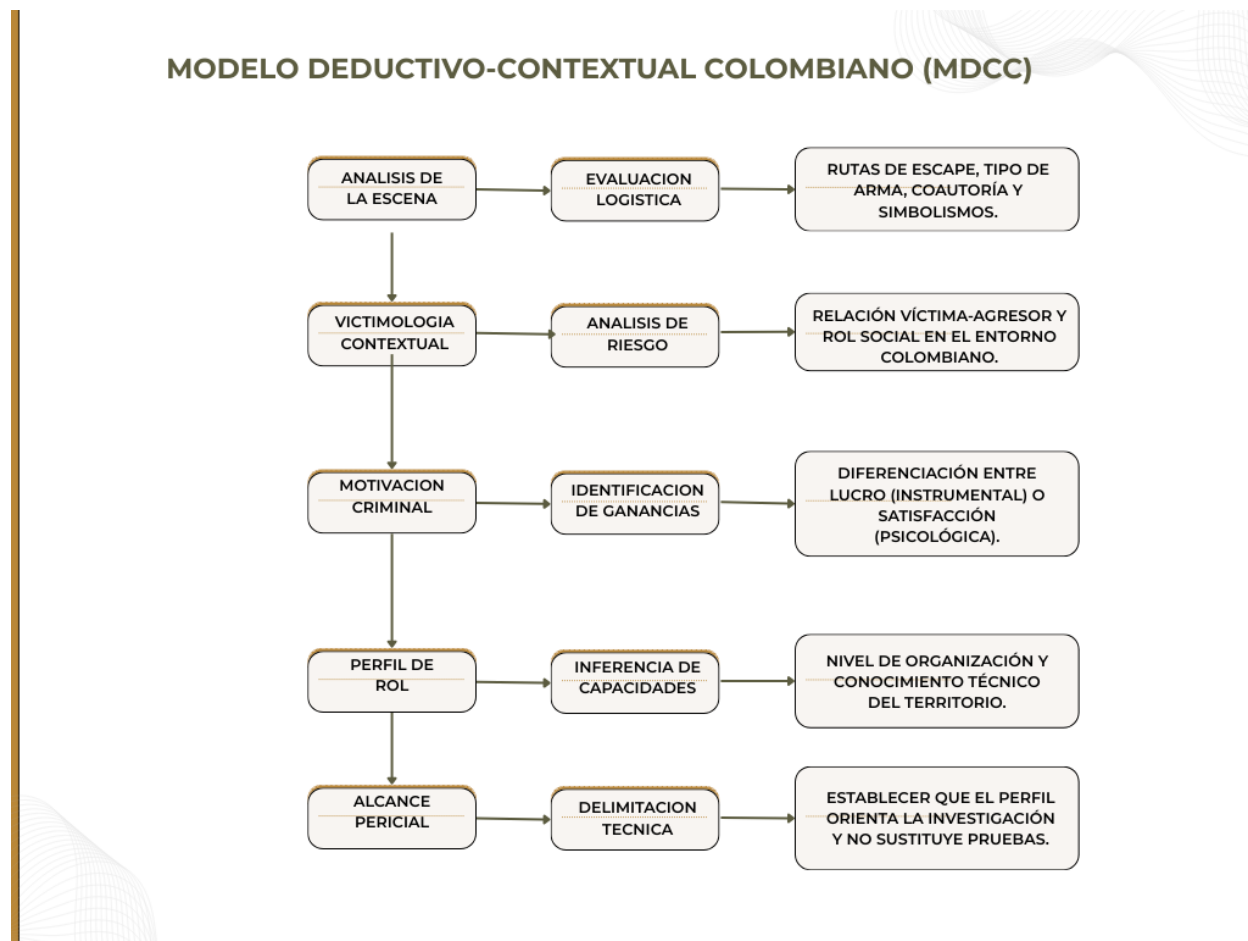
distinguen motivaciones instrumentales, expresivas o mixtas, formuladas siempre como hipótesis razonadas.

En una cuarta fase, orientada a la construcción del perfil de rol del agresor, el modelo se aparta de la atribución de rasgos de personalidad para centrarse en la identificación de características funcionales, tales como el nivel de competencia técnica, el conocimiento del territorio, el grado de autonomía o subordinación y la posible pertenencia a estructuras criminales, lo que resulta especialmente pertinente en contextos de coautoría y criminalidad organizada.

En una quinta fase, denominada delimitación de alcances periciales, el psicólogo forense traduce los hallazgos en un lenguaje técnico-jurídico compatible con las exigencias del sistema penal acusatorio colombiano, explicitando el razonamiento lógico seguido, los límites de la inferencia y evitando la determinación de responsabilidad penal. En este sentido, el perfil se presenta como una hipótesis investigativa de probabilidad lógica fundada, en coherencia con el principio de inmediación, según el cual la valoración de la prueba corresponde exclusivamente al juez en el juicio oral.

Figura 1

Fases del Modelo de Perfilación Deductiva-Contextual Colombiano (MDCC)



Obtenido de. Autoría Propia

El principal aporte diferencial del MDCC frente a los modelos tradicionales radica en la integración operativa de tres dimensiones fundamentales: la inferencia deductiva basada en evidencia conductual, la victimología forense como eje estructurador del análisis y la incorporación de variables contextuales propias de la criminalidad colombiana. A diferencia de los enfoques inductivos, que dependen de tipologías generales, y de los modelos estadísticos, que requieren bases de datos robustas, el MDCC permite analizar cada caso como una unidad

particular, articulando la lógica del hecho con su contexto sociocriminal, lo que fortalece su pertinencia en escenarios caracterizados por la coautoría y la instrumentalidad del delito.

En este sentido, el MDCC no constituye únicamente una adaptación del BEA, sino una reformulación operativa que incorpora de manera estructural variables de criminalidad organizada, coautoría y control territorial, ausentes en los modelos tradicionales.

Alcances y Límites del MDCC

En cuanto a sus alcances, el modelo ofrece trazabilidad inferencial verificable, integra la victimología como eje analítico y se adapta a fenómenos de violencia instrumental y estructuras criminales, reduciendo el riesgo de especulación tipológica. No obstante, presenta limitaciones asociadas a la dependencia de la calidad de la evidencia física, restricciones en escenarios con información fragmentaria o contaminación de la escena, así como la ausencia de validación empírica sistemática en población colombiana, lo que implica que su aplicación debe realizarse de manera crítica y contextualizada.

En este sentido, la falta de validación empírica constituye una de sus principales limitaciones, pero al mismo tiempo abre una línea de investigación futura orientada a evaluar su consistencia, aplicabilidad y utilidad en escenarios reales de práctica pericial, lo que permitiría fortalecer su desarrollo como herramienta metodológica dentro del contexto colombiano.

En consecuencia, la aplicabilidad del modelo no es universal, sino condicionada, lo que refuerza su carácter metodológico y evita su uso indebido como herramienta determinante en la atribución de responsabilidad penal.

Discusión

El desarrollo de esta investigación permitió analizar críticamente el lugar que ocupa la perfilación criminológica dentro del sistema penal acusatorio colombiano, evidenciando que su principal limitación no radica en la ausencia de sustento teórico, sino en la falta de modelos metodológicamente sistematizados, empíricamente contrastables y ajustados al contexto sociocriminal del país.

En la literatura especializada, se identifica una tensión entre enfoques. Por un lado, autores como Snook et al. (2008) cuestionan la validez científica de los modelos inductivos, señalando que se fundamentan en muestras reducidas, sesgos de confirmación y generalizaciones no replicables. Por otro lado, el modelo desarrollado por el Federal Bureau of Investigation se consolidó históricamente como herramienta operativa, aunque su base empírica limitada reduce su fiabilidad en contextos distintos al estadounidense. Esta tensión evidencia que, aunque el enfoque inductivo posee utilidad práctica, su debilidad radica en la falta de trazabilidad inferencial y control metodológico.

En contraste, el Análisis de la Evidencia Conductual propuesto por Turvey (2011) plantea una respuesta a estas críticas al centrar la inferencia en el caso concreto y en la evidencia observable. Sin embargo, aunque este modelo supera las limitaciones del enfoque inductivo, no resuelve completamente los desafíos asociados a contextos como el colombiano, donde fenómenos como el sicariato, el feminicidio y la criminalidad organizada introducen variables estructurales que trascienden el análisis individual del agresor.

En este punto, la psicología investigativa de Canter aporta un elemento relevante al intentar integrar patrones conductuales con variables contextuales; no obstante, su dependencia

de bases de datos robustas y su hipótesis de homología presentan limitaciones en escenarios con baja sistematización estadística, como ocurre en gran parte del contexto colombiano. En consecuencia, ninguno de los modelos analizados resulta plenamente suficiente de manera aislada, lo que justifica la necesidad de una propuesta integradora.

A partir de este diálogo crítico, el Modelo Deductivo-Contextual Colombiano (MDCC) se configura no como una simple adaptación del BEA, sino como una propuesta que introduce tres aportes diferenciales. En primer lugar, incorpora la contextualización sociocriminal controlada como un criterio metodológico explícito, entendida como la integración de variables estructurales —como la instrumentalidad del delito, la coautoría y el control territorial— sin que estas sustituyan la evidencia empírica del caso. En segundo lugar, redefine la trazabilidad inferencial como un proceso operativo, en el cual cada inferencia debe estar vinculada de manera explícita a un elemento observable, permitiendo su verificación y eventual refutación en escenarios judiciales. En tercer lugar, desplaza el foco del perfil individual hacia el perfil de rol, lo que permite interpretar la conducta delictiva en función de dinámicas organizacionales y relacionales propias de la criminalidad contemporánea en Colombia.

Desde el punto de vista operativo, estos conceptos adquieren sentido en la medida en que orientan el análisis del caso concreto. La contextualización controlada, por ejemplo, se aplica al incorporar variables como la estructura criminal o la lógica instrumental del delito únicamente después del análisis de la evidencia física, evitando interpretaciones especulativas. Por su parte, la trazabilidad inferencial se materializa en la obligación de justificar cada conclusión a partir de indicios verificables, lo que fortalece su coherencia lógica y su utilidad en el proceso pericial.

En el ámbito jurídico, estos hallazgos resultan consistentes con las exigencias del sistema penal acusatorio colombiano, en el cual la prueba pericial debe ser verificable, explicable y susceptible de contradicción. En este sentido, la perfilación criminal no puede ser entendida como un mecanismo de atribución de responsabilidad penal, sino como una herramienta de apoyo investigativo orientada a la formulación de hipótesis, en coherencia con el principio de intermediación y la valoración judicial de la prueba.

No obstante, la discusión también permitió identificar limitaciones estructurales que condicionan la aplicabilidad del modelo, particularmente la calidad del procesamiento de la escena del crimen y la preservación de la evidencia. La validez de cualquier inferencia depende directamente de la calidad de la evidencia disponible, lo que implica que la perfilación solo puede alcanzar niveles adecuados de fiabilidad en la medida en que exista un adecuado aseguramiento del lugar de los hechos.

Finalmente, uno de los principales retos identificados corresponde a la ausencia de validación empírica sistemática del modelo propuesto. En este sentido, se plantean como rutas de investigación futura la aplicación piloto del MDCC en estudios de caso reales, la construcción de bases de datos criminológicas nacionales que permitan contrastar patrones conductuales y la evaluación interjueces de inferencias perfiladoras, con el fin de medir su consistencia y reproducibilidad. Asimismo, la articulación entre instituciones judiciales y académicas podría facilitar procesos de validación progresiva que fortalezcan su rigor científico.

En términos de validación empírica, se proponen tres rutas específicas: (1) estudios de caso retrospectivos que comparen inferencias del MDCC con resultados judiciales, (2) análisis de consistencia interjueces en la interpretación de perfiles elaborados bajo el modelo, y (3)

aplicaciones piloto en investigaciones reales con seguimiento de su utilidad operativa en la toma de decisiones investigativas.

En síntesis, la discusión permite concluir que la perfilación criminal en Colombia no enfrenta un problema de pertinencia teórica, sino de sistematización metodológica, validación empírica y adecuación contextual. En este escenario, el MDCC se posiciona como una propuesta preliminar que busca responder a estas limitaciones, integrando evidencia conductual, variables contextuales y exigencias jurídicas en un marco metodológico coherente, susceptible de desarrollo y verificación en futuras investigaciones.

Conclusiones

El análisis desarrollado permitió identificar que los modelos inductivos tradicionales de perfilación criminal presentan limitaciones significativas para su aplicación en el contexto colombiano, debido a su débil sustento empírico, su dependencia de tipologías construidas en otros contextos socioculturales y su escasa compatibilidad con las exigencias del sistema penal acusatorio.

En contraste, el enfoque deductivo basado en el análisis de la evidencia conductual ofrece mayor coherencia metodológica al fundamentar sus inferencias en el caso concreto; sin embargo, su aplicación en Colombia requiere ajustes que incorporen variables propias de la criminalidad nacional, como la instrumentalidad del delito, la coautoría y el control territorial.

A partir de estos hallazgos, se formuló el Modelo Deductivo-Contextual Colombiano (MDCC), cuyo principal aporte consiste en integrar de manera sistemática la evidencia conductual, la victimología forense y el contexto sociocriminal, permitiendo construir inferencias trazables, lógicamente fundamentadas y compatibles con los estándares jurídicos de la prueba pericial.

El MDCC no constituye un medio de prueba autónomo ni un mecanismo de determinación de culpabilidad, sino una herramienta analítica de apoyo investigativo que contribuye a reducir la especulación subjetiva y a fortalecer la coherencia argumentativa del dictamen psicológico forense.

En este sentido, se concluye que el principal desafío de la perfilación criminal en Colombia no radica en su validez conceptual, sino en la necesidad de consolidarla como una práctica metodológicamente sistemática, empíricamente validada y jurídicamente delimitada.

Asimismo, se reconoce que el modelo propuesto requiere procesos de validación empírica que permitan evaluar su aplicabilidad y consistencia en escenarios reales.

Recomendaciones

En el ámbito académico, se recomienda que los programas de formación en psicología jurídica incorporen, en el corto plazo, módulos específicos sobre análisis deductivo de la evidencia conductual, razonamiento probatorio y elaboración de informes periciales, con el fin de fortalecer competencias técnicas acordes con el sistema penal acusatorio.

En el ámbito investigativo, se propone desarrollar, a mediano plazo, estudios empíricos orientados a la validación del MDCC, mediante análisis de casos reales, estudios comparativos entre modelos de perfilación y evaluaciones de consistencia interjueces. Asimismo, se recomienda la construcción de bases de datos criminológicas nacionales que permitan identificar patrones conductuales propios del contexto colombiano.

En el ámbito institucional, se sugiere que entidades como la Fiscalía General de la Nación y organismos periciales diseñen protocolos técnicos de perfilación criminal, en los que se definan las fases de aplicación del modelo, los criterios de inferencia y los límites del dictamen pericial. Esto permitiría estandarizar su uso y mejorar la calidad de la prueba técnica en el proceso penal.

En el ámbito práctico-pericial, se recomienda que la aplicación del MDCC se realice exclusivamente en contextos donde exista evidencia física y conductual suficiente, garantizando la trazabilidad de las inferencias y el respeto por la cadena de custodia. Asimismo, el informe pericial debe explicitar de manera clara sus límites metodológicos y evitar cualquier atribución de responsabilidad penal.

La implementación progresiva de estas estrategias permitiría consolidar el MDCC como una herramienta metodológica validada, técnicamente consistente y jurídicamente pertinente dentro del sistema penal colombiano.

Finalmente, se establece como línea prioritaria la validación empírica del MDCC mediante su aplicación piloto en casos reales, seguida de evaluaciones de consistencia y utilidad práctica, lo que permitirá determinar su alcance y consolidarlo como herramienta metodológica dentro del contexto colombiano.

Referencias Bibliográficas

- Alison, L., Bennell, C., Mokros, A., & Ormerod, D. (2002). The personality paradox in offender profiling. *Psychology, Public Policy, and Law*, 8(1), 115–135.
<https://doi.org/10.1037/1076-8971.8.1.115>
- Álvarez, W. (2024). Tráfico de drogas, violencia urbana y resistencia en las periferias de Cartagena de Indias. *Cultura y Droga*, 29(38), 138-168. [10.17151/culdr.2024.29.38.7](https://doi.org/10.17151/culdr.2024.29.38.7)
- Canter, D. & Youngs, D. (2009). *Investigative Psychology: Offender Profiling and the Analysis of Criminal Action*. John Wiley & Sons Ltda.
- Canter, D. (2004). Offender profiling and investigative psychology. *Journal of investigative psychology and offender profiling*, 1(1), 1-15. <https://doi.org/10.1002/jip.7>
- Chisum, W., & Turvey, B. (2011). An introduction to crime reconstruction. *Criminal profiling: An introduction to behavioral evidence analysis*, 253-286. [Libro digital].
[https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=Oge7LFaN5xYC&oi=fnd&pg=PA155&dq=Chisum,+W.+J.,+%26+Turvey,+B.+E.+\(2011\).+Crime+Reconstruction+\(2rd+ed.\)+.+Academic+Press.&ots=h4YgSCN0S-&sig=GjKfAAIDlWu55ddPqzrjiKMBDvA#v=onepage&q=Chisum%2C%20W.%20J.%2C%20%26%20Turvey%2C%20B.%20E.%20\(2011\).%20Crime%20Reconstruction%20\(2rd%20ed.\).%20Academic%20Press.&f=false](https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=Oge7LFaN5xYC&oi=fnd&pg=PA155&dq=Chisum,+W.+J.,+%26+Turvey,+B.+E.+(2011).+Crime+Reconstruction+(2rd+ed.)+.+Academic+Press.&ots=h4YgSCN0S-&sig=GjKfAAIDlWu55ddPqzrjiKMBDvA#v=onepage&q=Chisum%2C%20W.%20J.%2C%20%26%20Turvey%2C%20B.%20E.%20(2011).%20Crime%20Reconstruction%20(2rd%20ed.).%20Academic%20Press.&f=false)
- Fox, B., Farrington, D., Kapardis, A., & Hambly, O. (2020). *Evidence-based offender profiling*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780429329340>

- Fox, B., y Farrington, D. P. (2018). Evidence-based offender profiling. En J. L. Skeem, K. S. Douglas, y S. O. Lilienfeld (Eds.), *Psychological science in the courtroom* (pp. 297–318). Guilford Press. Sitio web: <https://api.semanticscholar.org/CorpusID:214243061>
- García, A. G., & Muñoz, M. S. (2021). XIII Congreso Español de Criminología: una Criminología abierta para la era poscovid: libro de abstracts, Sevilla, 22 y 23 de noviembre de 2021 online, 25 y 26 de noviembre de 2021 presencial. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, 19(1), 13. Sitio web: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8705392.pdf>
- Garrido, V. (2016). Perfiles criminales: Un recorrido por el lado oscuro del ser humano. *Revista pensamiento penal*. Sitio web: <https://www.pensamientopenal.com.ar/miscelaneas/43913-perfiles-criminales-recorrido-lado-oscuro-del-ser-humano-vicente-garrido>
- Gutiérrez de Piñeres, C. (2010). Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica. Editorial Universidad Santo Tomás. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/diversitas/article/view/148>
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-99982019000200011&script=sci_arttext
- Jaramillo, L. B. R. (2015). La prueba pericial y su valoración en el proceso penal colombiano, hacia un régimen procesal holístico. *Revista de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 45(123), 481-511. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-38862015000200007&script=sci_arttext
- Juárez, J. R., & Lira Mendiguren, G. (2020). Buenas prácticas, tensiones y desafíos ético-deontológicos en la evaluación psicológica forense del maltrato y abuso sexual infantil.

Revista de bioética y derecho, (49), 41-58. https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1886-58872020000200004&script=sci_arttext&tlng=en

Martínez, E. A. G., & Mayoral, E. P. C. (2020). Propuesta de perfilación criminológica en la investigación del feminicidio. EDITORES EN JEFE, 179.

https://www.academia.edu/download/100012214/FEMINICIDIO_final.pdf#page=187

Medina, G. A. H. (2022). Psicología jurídica iberoamericana. Editorial El Manual Moderno.

https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=AE2CEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR2&dq=Psicolog%C3%ADa+Jur%C3%ADdica+y+Forense:+Avances+en+Iberoam%C3%A9rica.+&ots=X_d23VHeHR&sig=ffw-tq8vBq_y965NE5fhT_u4uLc&redir_esc=y#v=onepage&q=Psicolog%C3%ADa%20Jur%C3%ADdica%20y%20Forense%3A%20Avances%20en%20Iberoam%C3%A9rica.&f=false

Norza Céspedes, E., Moreno Rodríguez, J., Vargas Espinosa, N. M., Rodríguez-Mesa, L. S., Villamil González, J. L., & Herrera Vanegas, M. C. (2021). La técnica de perfilación criminológica: conocimiento, características y utilidad en Colombia. Revista criminalidad, 63(1), 155-171.

http://scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082021000100155

Norza-Céspedes, E., Merchán-Rojas, L., Morales-Quintero, L. A., & Meléndez-Cardona, D. (2013). Perfilación criminológica: una revisión de la literatura y su aplicación en la investigación criminal en Colombia. Revista Criminalidad, 55(3), 309-336.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082013000300008&script=sci_arttext

- Padilla, D. I. C., Moreno, M. A. M., & Méndez, K. M. T. Perfilación criminal en casos de agresores sexuales con menores de edad en Colombia: una revisión documental. <https://repositorio.cecar.edu.co/server/api/core/bitstreams/96908537-7456-49d0-ab0b-7862d11abce8/content>
- Padilla, L. M., Moreno, J. P., y Méndez, L. G. (2024). Prácticas de perfilación criminal y análisis de la conducta criminal en Colombia. *Revista Criminalidad*, 66(2), 173–193. <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/article/view/487/820>
- Romero, A. C. L., Becerra, A. P. E., & Zapata, J. A. G. (2022). *Psicología forense en el proceso penal con tendencia acusatoria*. Editorial El Manual Moderno. https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=kFyCEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=Evaluaci%C3%B3n+psicol%C3%B3gica+forense:+Un+enfoque+integral+en+el+proceso+penal.+Editorial+Jur%C3%ADdica+Continental.+&ots=PsVc7HPZyo&sig=CscFxTiE94wVuiwYqRv1hQsveNE&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
- Snook, B., Cullen, R. M., Bennell, C., Taylor, P. J., & Gendreau, P. (2008). Criminal profiling: Belief and reality. *Criminal Justice and Behavior*, 35(10), 1257-1276. https://eprints.lancs.ac.uk/id/eprint/49930/1/Snook_et_al._CJB.pdf
- Turvey, B. E. (2011). *Criminal Profiling: An Introduction to Behavioral Evidence Analysis* (4th ed.). Academic Press. <https://www.sciencedirect.com/book/9780123852434>
- Turvey, B. E. (2023). *Forensic victimology: Examining violent crime victims in investigative and legal contexts*. Academic Press. <https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=1MCqEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1>

<https://doi.org/10.1177/1526434919855555dSZ&sig=PFnWYtjOwDToxMPLtKSoRh7skr0#v=onepage&q=Forensic%20Victimology%3A%20Examining%20Victim%20Risk%20and%20Prioritization&f=false>

Vargas Espinosa, N. M., Norza Cespedes, E. H., Amaya, L. J., Cárdenas, L. M., Delgado, E. C., González, K. J., ... & Zamora, M. F. (2019). La evaluación psicológica en los campos de la psicología jurídica en Colombia: psicología forense. *Diversitas: perspectivas en psicología*, 15(2), 315-333.